

REUNIÓN CON LOS RESPONSABLES DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO

Prof^a. Dra. Macarena Tejada Tejada

***D^a Gral. de Postgrado y Formación Permanente
Responsable de Calidad y Planificación del
CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO y sus títulos***

Rocío Guevara Lavado

***PAS, Responsable de Calidad y
Planificación del CEDEP***

ORDEN DEL DÍA

1. ***Sistema Abierto de Garantía Interna de Calidad (SGIC) de la UPO: SGIC del CEDEP y sus Títulos.***
2. ***Estructura de Gestión de la Calidad del Centro de Estudios de Postgrado: Competencias del Responsable de Calidad y Planificación del Título.***
3. ***Procesos de Verificación, Seguimiento y Renovación de la Acreditación de los Títulos Oficiales de Postgrado.***
4. ***Indicadores y el Sistema de Gestión Documental del CEDEP y sus Títulos.***

SISTEMA ABIERTO DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD (SGIC) DE LA UPO: SGIC DEL CEDEP Y SUS TÍTULOS

Responsables en la UPO:

- Vicerrectorado de TIC, Calidad e Innovación.

Apoyo.

- Dirección General de Seguimiento y Garantía de la Calidad.
- Área de Calidad
- Unidad de Centros

MODELO AUDIT DE LA ANECA

SGIC –UPO (Sistema Abierto)

Centros

Derecho

Experimentales.

Ciencias Sociales

Esc. Politécnica Superior

Humanidades

Empresariales

Deporte

Centro Univ. San Isidoro

SGIC DEL
CEDEP Y SUS
TÍTULOS

Documentos del SGIC_CEDEP

Manual de Calidad

Indicadores

Manual de Procedimientos

Evidencias



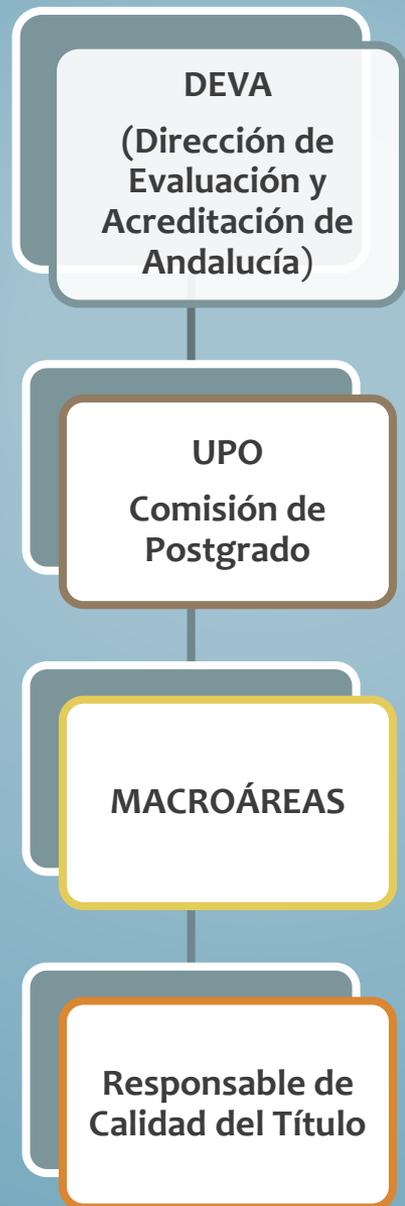
CEDEP Y Comisiones Académicas

SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DOCTORALES



¿Qué tengo que hacer?

SEGUIMIENTO
DE LOS
TÍTULOS DE
MÁSTER

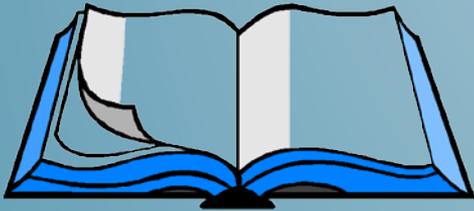


¿Qué tengo
que hacer?

COMPETENCIAS DEL RESPONSABLE DE CALIDAD Y PLANIFICACIÓN DEL TÍTULO

Según el Capítulo 3. Estructura de Gestión de la Calidad del Centro de Estudios de Postgrado y de sus Títulos para el desarrollo del SGIC:

Manual de Calidad



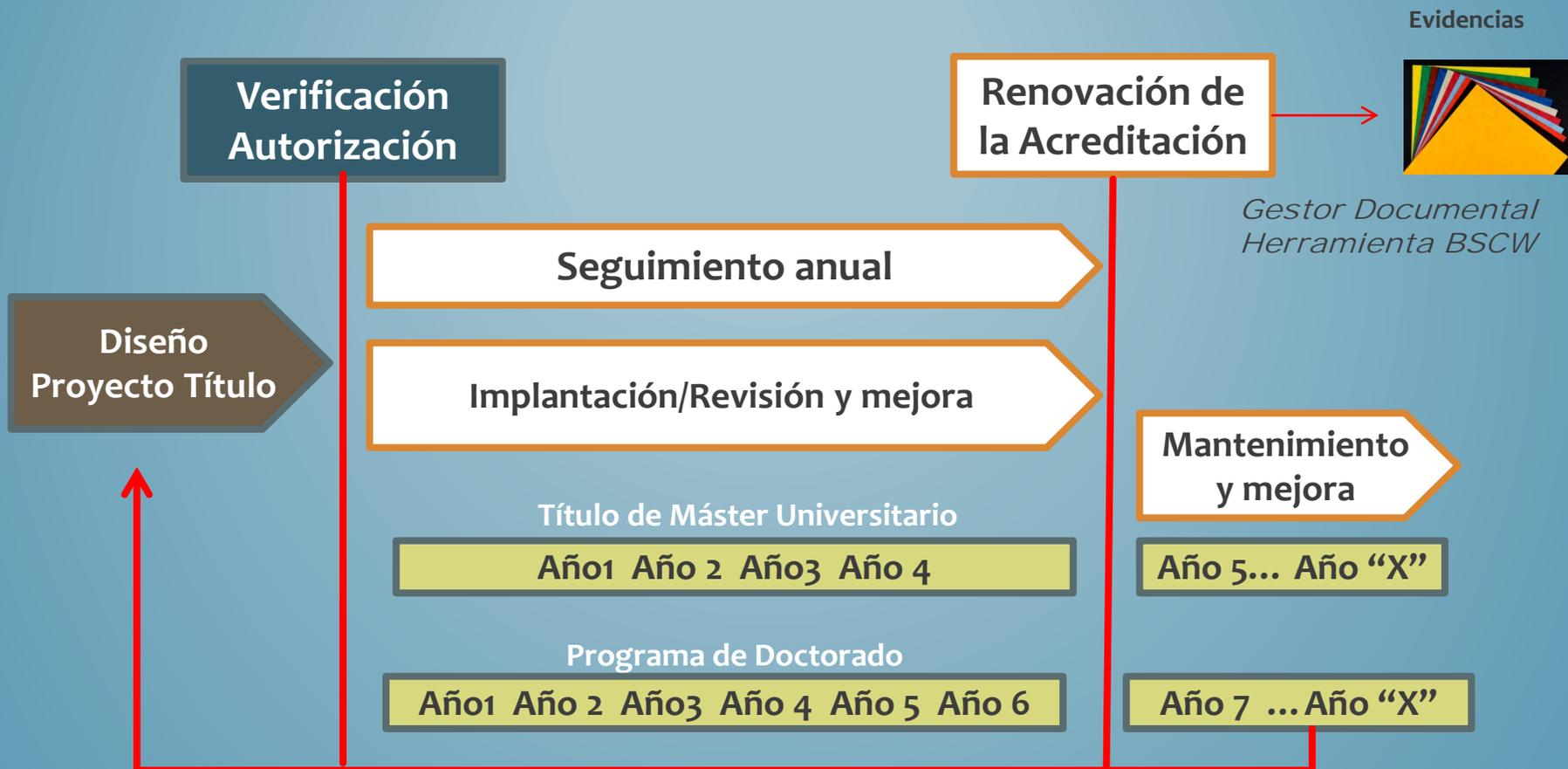
- Asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo del SGIC del Centro de Estudios de Postgrado y sus Títulos.
- Ser informado por el/la Responsable de Calidad y Planificación del CEDEP o por el/la Director/a de la Escuela de Doctorado de la UPO del contenido de las sesiones de la Comisión de Garantía Interna de Calidad de los Centros, transmitiendo las directrices del Consejo de Dirección y del Comité de Calidad de la Universidad Pablo de Olavide.
- Informar al/a la Responsable de Calidad y Planificación del CEDEP o al/a la Director/a de la Escuela de Doctorado sobre el desempeño del SGIC del Centro de Estudios de Postgrado y sus Títulos y de cualquier necesidad de mejora.
- Promover y asegurar la toma de conciencia de los requisitos de los grupos de interés en todos los niveles del Título.

Accesible en la Web del CEDEP, a través del siguiente enlace:

<http://www.upo.es/postgrado/texto/13564349-a5a6-11e1-bcde-11bdca50d69c/Manual-de-Calidad>



PROCESOS DE VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE POSTGRADO (I)



En el Real Decreto 861/2010 concretamente en el artículo 24.2 se establece que:

“Antes del transcurso de seis años a contar desde la fecha de su verificación inicial o desde la de su última acreditación, los títulos universitarios oficiales de Grado y Doctorado, deberán haber renovado su acreditación de acuerdo con el procedimiento y plazos que las Comunidades Autónomas establezcan en relación con las Universidades en su ámbito competencia. Asimismo, los títulos de Máster deberán someterse al indicado procedimiento antes del transcurso de cuatro años”.

PROCESOS DE VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE POSTGRADO (II)

La **Agencia Andaluza del Conocimiento**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias del **seguimiento y acreditación** de las actividades universitarias.

La **Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA)** de la Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC) ha establecido dos líneas de actuación para la valoración del seguimiento:

1. El análisis de la **información pública disponible** a través de la microsite de cada título.
2. El análisis de los **Autoinformes de seguimiento**.

La **Comisión Académica** elabora el Autoinforme de Seguimiento del Título, con el apoyo del CEDEP.

Evidencias



La DEVA elabora los siguientes informes:

- Informe de Seguimiento sobre la Información Pública Disponible (Julio-Septiembre).
- Informe de Seguimiento del Título (Cada dos años).

3. PROCESOS DE VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE POSTGRADO (II)

Renovación de la Acreditación

La Comisión Académica se encarga de elaborar el Autoinforme de **Renovación de la Acreditación** del Título, y de presentar las correspondientes alegaciones, si proceden.

La DEVA se encarga de:

- Planificación de la renovación de la acreditación (con la aprobación de la UPO).
- Preparación de la visita externa (en coordinación con la UPO).
- Elaborar el Informe provisional para la renovación de la acreditación del título, elaborado por la Comisión evaluadora.
- Elaborar el Informe final para la renovación de la acreditación.

Requisitos:

- La Memoria de verificación debe estar actualizada
- El título no debe tener ninguna modificación abierta.
- Disponer al menos de dos autoinformes de seguimiento.



Revisión de las Evidencias

Indicadores y el Sistema de Gestión Documental del CEDEP y sus Títulos

CUADRO DE INDICADORES:

- SGIC-CEDEP y de sus Títulos
- Renovación de la Acreditación (nuevos indicadores)

Acceso a través del Sistema de Información para la Dirección (SID)



Gestionado por el **Vicerrectorado de TIC, Calidad e Innovación** y por la **Dirección General de Seguimiento y Garantía de la Calidad**

El CEDEP se encarga de elaborar el **cuadro de indicadores** para los procesos de Seguimiento y Renovación de la Acreditación de los títulos oficiales de postgrado (Máster y Doctorado), pero no es responsable de la fiabilidad de los datos de otras fuentes externas a ella.



29 indicadores para cada programa de doctorado

Enlace al SID: <https://www1.upo.es/calidad/>

Sistema de Gestión Documental del CEDEP y sus Títulos

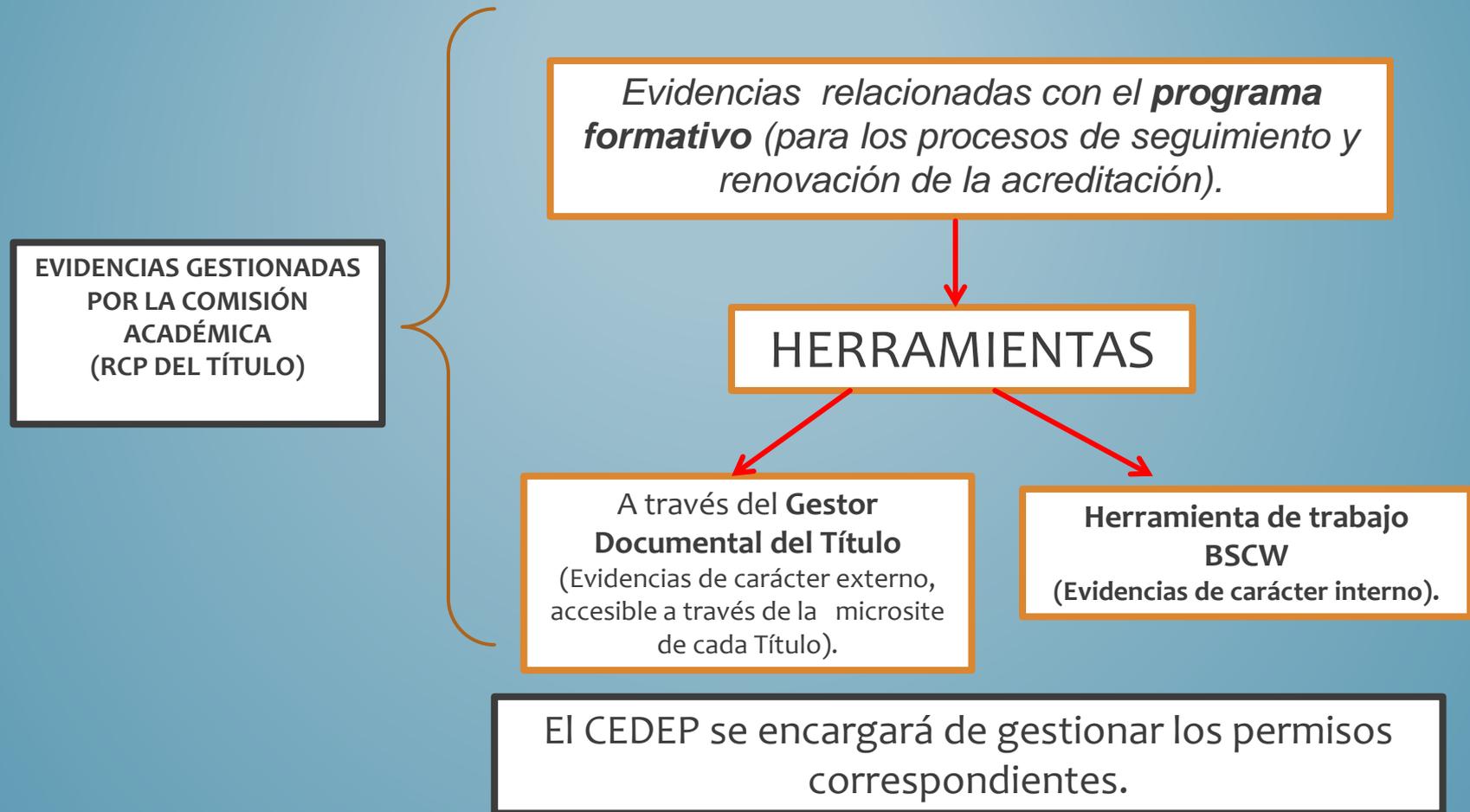
El Centro de Estudios de Postgrado ha diseñado un Sistema de Gestión Documental, cuya estructura se resume en los siguientes grupos:

EVIDENCIAS GESTIONADAS POR EL CEDEP

- ✓ *Evidencias para el SGIC del CEDEP y sus Títulos*
A través de la Herramienta BSCW: Sistema en red de espacio compartido entre el CEDEP y las Comisiones Académicas (Evidencias de carácter interno).

- ✓ *Evidencias para los procesos de seguimiento y renovación de la acreditación de los títulos oficiales de postgrado:*
 - ❑ *A través de la Herramienta BSCW, todas las evidencias de **carácter interno**, solicitadas por la Comisión Evaluadora Externa.*
 - ❑ *A través de la Web del CEDEP y de la microsite de cada Título, todas las evidencias de **carácter externo**, solicitadas por la DEVA (Información Pública Disponible y por la Comisión Externa para la renovación de la acreditación del título).*

Sistema de Gestión Documental del CEDEP y sus Títulos





Evidencias que deben ser gestionadas por el/la RCP del Programa de Doctorado



- ✓ **Acta de la Comisión Académica:**
 - ✓ Aprobación de la Política y Objetivos de Calidad .
 - ✓ Aprobación del Informe de Seguimiento de los Objetivos de Calidad.
 - ✓ Aprobación de los Informes de Seguimiento/ Renovación de la acreditación.
 - ✓ Aprobación de los resultados académicos del título.
 - ✓ Aprobación del análisis de los perfiles de Ingreso/Egreso.
- ✓ Calendario oficial de planificación académica.
- ✓ Informe Externo de seguimiento anual la Agencia .
- ✓ Listado de convenios para la movilidad del Título (Si no es posible, hay que argumentarlo).
- ✓ Listado de origen y destino.
- ✓ Lista de acciones de orientación profesional.
- ✓ Informes globales de la satisfacción con los distintos grupos de interés (Estos informes se elaboran en el Área de Calidad).
- ✓ Informe global DOCENTIA por títulos (Estos informes se elaboran en el Área de Calidad).

Evidencias



*Gestor Documental
Herramienta BSCW*



Evidencias que deben ser gestionadas por el/la RCP del Programa de Doctorado:

- ✓ **Actividades Formativas .**
- ✓ **Sistemas de Evaluación.**
- ✓ **Evaluación del Plan de Investigación.**
- ✓ **Acta de la Comisión Académica aprobación del Plan de Investigación anual del doctorando.**



MUCHAS GRACIAS POR VUESTRA ATENCIÓN